

Esta gama diversa de mujeres conformaron una importante fuerza sinérgica que permitió informar a la población sobre la importancia de la Ley y la igualdad real; contribuyendo en el debate público y en un cambio cultural a favor de la igualdad y los derechos humanos de las mujeres.

Sus aportes se sienten más de 20 años después

Entre las principales contribuciones de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, se encuentran:

Sintetiza los principales avances alcanzados hasta entonces en relación con la igualdad y los derechos humanos de las mujeres.

Algunas de las reivindicaciones demandadas por las mujeres, solo tienen respaldo en esta Ley; por ejemplo, el derecho al servicio de guarderías. Es así como, muchos pronunciamientos se basan en esta Ley, entre ellos destaca los relacionados con las obligaciones del Estado de promover y garantizar la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres.

Impulsa las acciones afirmativas y la necesidad de contar con una institucionalidad específica y especializada en favor de los derechos humanos de las mujeres. Con estos dos elementos, se facilita generar política pública y acciones concretas en su favor.

La discusión para su aprobación corroboró que existía una brecha entre la igualdad, manifiesta incluso en



la Constitución Política, y la situación real de las mujeres; entre la normativa y el acceso y disfrute de los derechos humanos por parte de ellas. También, se evidenció que eran necesarias transformaciones sociales dirigidas a eliminar todo tipo de discriminación y exclusión de las mujeres.

La aprobación de la Ley fue posible debido a una alianza estratégica entre mujeres de los distintos sectores (político, académico, feminista, comunal); quienes se constituyeron en una fuerza histórica, política y de transformación. Durante más de dos años, lograron posicionar en la agenda pública el tema de la igualdad real.

Hoy día, las mujeres siguen enfrentando la discriminación y la exclusión. En muchos casos, esta situación se agudiza por la condición socioeconómica, etaria, étnica, entre otras. Por eso, a más de 20 años de aprobación de la Ley de Igualdad Social de la Mujer, continuamos luchando para hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y fortalecer el marco normativo e institucional que los respaldan.

Pensar en una Costa Rica igualitaria entre mujeres y hombres es posible, no solo como una aspiración, sino como una práctica social y humana.

Unidad de Investigación.
Área Especializada de Información

8 de marzo de 2011

8 de marzo Día Nacional e Internacional de la Mujer

El 8 de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha en la que se recuerdan las luchas, reivindicaciones y aportes que han realizado las mujeres a través de la historia. Es un día importante para reflexionar y manifestarse en torno a los derechos de las mujeres. De esta forma, en muchas ciudades y comunidades las mujeres aprovechan esta fecha para expresar sus demandas y visibilizar su aporte al desarrollo de las sociedades.

El primer Día Internacional de la Mujer tiene lugar hace 100 años, en la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, por iniciativa de Clara Zetkin, destacada lideresa alemana. En ese momento las demandas fueron por el derecho al voto y a ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

El origen de este Día, también se relaciona con una serie de hechos que surgen a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Entre las principales versiones está la relacionada con la muerte de las obreras textiles de la Fábrica Cotton, en la ciudad de Nueva York, en un incendio provocado. Estas trabajadoras demandaban una reducción de la jornada laboral y mejores condiciones de trabajo.

En el marco de esta fecha, cada año en Costa Rica las mujeres alzan su voz contra las distintas formas de discriminación que limitan el ejercicio de sus derechos. Asimismo, es un día propicio para reflexionar sobre los derechos alcanzados, pero también los desafíos y las aspiraciones para su efectivo cumplimiento.

Precisamente este 8 de marzo, se celebran 21 años de la aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, Ley pionera en la normativa nacional.



Con el objetivo de recuperar algunos elementos significativos en relación al proceso de debate y aprobación de esta Ley, les presentamos esta pequeña reseña.

La Ley de Igualdad

La Ley de Promoción de la Igualdad Social, N° 7142, se aprueba el 8 de marzo de 1990. Es la primera Ley en Costa Rica que se acerca a un enfoque de igualdad desde las mujeres. Además, constituye la primera experiencia en la región que busca generar políticas públicas específicas, especialmente en materia legislativa, para el avance de las mujeres.

En cuanto a sus contenidos, es importante porque:

Señala la obligación del Estado de promover y garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres en los campos políticos, económicos, sociales y culturales.

Especifica la obligación de los poderes e instituciones del Estado de velar porque la mujer no sufra discriminación en ningún campo.

Contempla derechos como el derecho a la propiedad; a la herencia para la compañera en unión libre. Prohíbe además, que se despidan a las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, salvo causa grave.

Proponen ley para igualdad de la mujer



El principal referente inmediato de la Ley de Igualdad Social es la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, promulgada por la Organización de Naciones Unidas en 1979, conocida como CEDAW (por sus siglas en inglés), aprobada por el país a finales de 1984. Esta Convención define el concepto de discriminación como:

"toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (Artículo 1).

La definición de discriminación contra la mujer de la CEDAW marca un hito histórico y abre la posibilidad de discutir sobre la igualdad. En ese sentido, la CEDAW establece la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer; para ello, señala como mandato integrar en la legislación el principio de igualdad del hombre y de la mujer. Es así como, la no discriminación y la igualdad son principios vinculantes en la orientación de políticas públicas, legislación e institucionalidad que faciliten el avance de las mujeres y el goce de sus derechos humanos.



La historia tiene nombres

La cantidad y diversidad de mujeres que participaron en el proceso de aprobación de la Ley de Igualdad Social de la Mujer fue histórica. De forma activa participaron múltiples mujeres representantes del sector político, sector académico, movimiento feminista, de organizaciones de mujeres, sindicales, comunales y cooperativas.

La estrategia para la aprobación de la Ley estuvo basada en una campaña nacional que involucró el convencimiento y sensibilización social de las autoridades políticas, medios de comunicación, organismos internacionales, entre otros. Así se realizaron múltiples actividades entre las que se encuentra una masiva marcha en defensa del Proyecto de Ley en 1988. De esta forma, se dio una amplia producción teórica, metodológica y de sensibilización en relación al tema del logro de la igualdad entre hombres y mujeres.



Algunas protagonistas son Margarita Penón, entonces Primera Dama de la República, quién asumió desde el gobierno, la preocupación por impulsar políticas a favor de las mujeres. También, destacan Elizabeth Odio y Carmen Naranjo, ex Ministras de Justicia y Cultura, respectivamente, quienes elaboraron la primera propuesta de Legislación. Adriana "Mimí" Prado, Viceministra de Cultura, fue otra mujer que tuvo un importante papel en la negociación con distintos sectores para contar con el apoyo político que se requería. Sandra Pizsk, Viceministra de Trabajo, ejerció un importante papel en este proceso.

Además, la Junta Directiva del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) fue la entidad encargada de potenciar la aprobación de la Ley. Esta Junta estuvo integrada por las siguientes mujeres, todas ellas con poder de decisión e influencia: Margarita Penón, en representación del Patronato Nacional de la Infancia, luego la relevó María Eugenia Penón; Carmen Naranjo y Eugenia Zamora representantes del Ministerio de Justicia; Adriana "Mimí" Prado y Leticia Reyes, representantes del Ministerio de Salud; Mayrena Rojas representante del Ministerio de Trabajo; Marta Trejos por el Ministerio de Planificación pero además, en representación del Centro Feminista de Formación y Acción (CEFEMINA); Vilma Guzmán en representación del Ministerio de Cultura y en calidad de Directora del CMF.

Posteriormente, se define una Comisión Redactora encargada de integrar las observaciones y aportes, que estuvo constituida por Adriana (Mimí) Prado, Marta Trejos, Eugenia Zamora, Vilma Guzmán e Irma González (funcionaria del CMF) y Margarita Penón.

El Proyecto Ley de Igualdad Real de las Mujeres se presentó al país el 8 de marzo de 1988 y a la Asamblea Legislativa, en abril de ese año. En este espacio contó con el apoyo de las diputadas Rosemarie Karpinsky e Hilda González.

Desde el ámbito de la sociedad civil, destacan una serie de organizaciones cuyo papel fue fundamental para el proceso de debate público y finalmente para su aprobación. Algunas de estas organizaciones fueron:

VENTANA y CEFEMINA quienes tuvieron un papel protagónico en el proceso. Esta última organización tuvo una participación constante y activa en todo el proceso e incidió en que se incorporaran temas estratégicos como el de violencia contra las mujeres y el de propiedad de los bienes inmuebles.

Organizaciones de mujeres de nivel comunal como asociaciones, comités femeninos, clubes y grupos, sindicatos como el Comité Interconfederal, la Organización de Mujeres Carmen Lyra, la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad (LIMPAL), mujeres cooperativistas, entre las que tuvo un papel destacado APROMUJER.

La Colectiva Pancha Carrasco y la Alianza de Mujeres Costarricenses, apoyaron críticamente la propuesta. Estas organizaciones centraban sus demandas en el efectivo cumplimiento de la legislación existente sobre los derechos de las mujeres. Consideraban que la propuesta de ley, en lugar de enunciados, debía establecer claramente compromisos y mecanismos de cumplimiento. Jugaron un papel importante trasladando el debate nacional a las comunidades y organizaciones de mujeres con quienes trabajaban; así apoyaron en la movilización y participación en las distintas actividades con mujeres informadas y sensibilizadas.